



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LAS ACTUACIONES DE
COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN
RELACIÓN CON IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE
CODELCO, PARTICULARMENTE DIVISIÓN EL SALVADOR”
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
366ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE
NOVIEMBRE DE 2018, DE 15:15 a 15:22 HORAS.**

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar la siguiente tabla, en conformidad con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes: a) Constituirse; b) Elegir al Presidente; c) Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias; y d) Adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

I.- PRESIDENCIA

Presidió accidentalmente la sesión el diputado señor **Gabriel Silber**. Con posterioridad a la elección respectiva, lo hizo la Presidenta, diputada señora **Daniella Cicardini**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, y como Secretaria Ejecutiva doña Marcela Requena Letelier.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Juan Luis Castro, Daniella Cicardini, Loreto Carvajal, Francisco Eguiguren, Jaime Mulet, Nicolás Noman, Paulina Núñez, Gabriel Silber y Pablo Vidal**. También concurrió la diputada señora **Marcela Hernando**.

III.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1. Oficio N° 14.336 del Secretario General de la Cámara de Diputados comunicando que, en sesión del 27 de noviembre en curso; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 78 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de la Comisión Chilena del Cobre, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación realizados por Codelco, en particular en el proceso de licitación del “Servicio de movimiento de materia mina y planta en División El Salvador”.

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional.

2. Oficio N° 14.374 del Secretario General de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados acordó integrar la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de la Comisión Chilena del Cobre, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo y otros órganos de la administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación realizados por CODELCO, en

particular en el proceso de licitación del “Servicio de movimiento de material mina y planta en división El Salvador (CEI-17), con los siguientes señores (as) diputados (as): Sr. Juan Luis Castro, Sra. Daniella Cicardini, Sra. Loreto Carvajal, Sr. Francisco Eguiguren, Sr. Gonzalo Fuenzalida, Sr. Sergio Gahona, Sr. Issa Kort, Sr. Jaime Mulet, Sr. Nicolás Noman, Sra. Paulina Núñez, Sr. José Pérez, Sr. Gabriel Silber y Sr. Pablo Vidal.

3. Oficio N° 14.382 del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Radical Social Demócrata por el cual informa que la diputada señora Marcela Hernando reemplazará en forma permanente al diputado señor José Pérez, en la CEI de las actuaciones de la Comisión Chilena del Cobre, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación realizados por Codelco, en particular en el proceso de licitación del “servicio de movimiento de material mina y planta en División El Salvador”.

La Comisión se constituyó y eligió como Presidente, por unanimidad (9 votos), a la diputada señora Daniella Cicardini. Por otro lado, adoptó una serie de acuerdos inherentes al desempeño de su cometido, que se individualizan en el acápite siguiente.

IV.- ACUERDOS

- 1.- Celebrar las sesiones ordinarias los días lunes, en Santiago, de 14:30 a 16:00 horas, en la sede del ex Congreso. Sin perjuicio de ello, la próxima sesión se realizará el lunes 10 de diciembre, en el horario especial de 15:00 a 16:00 horas.
- 2.- Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la comisión.
- 3.- Determinar que las sesiones de la comisión sean televisadas, según disponibilidad.
- 4.- Resolver que la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, sea remitida vía correo electrónico a los diputados (as) integrantes de la misma.
- 5.- Facultar al Presidente de la Comisión para que fije el calendario de invitaciones, de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen los señores (as) diputados (as).

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión